

**ACTA/No. TREINTA Y UNO CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE
PLENA DEL QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, quince de abril del año dos mil veintiuno. Siendo este el día señalado en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas y de los Magistrados: Licenciados Aldo Enrique Cáder Camilot, Lic. Jorge Alfonso Quinteros Hernández; doctor Ovidio Bonilla Flores; Licenciados José Roberto Argueta Manzano, Roberto Carlos Calderón Escobar, Elsy Dueñas Lovos, Sergio Luis Rivera Márquez y Paula Patricia Velásquez Centeno. Se deja constancia en acta de la participación de la Magistrada Dafne Yanira Sánchez de Muñoz en enlace virtual a través de aplicación TEAMS. Habiéndose conocido de la agenda aprobada los puntos siguientes: I. OFICIOS PROVENIENTES DE JUZGADOS DE JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN Y SENTENCIA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES DE SAN SALVADOR. II. GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS: a) Seguimiento a peticiones judiciales conforme a Decreto Legislativo 774. b) Análisis a petición realizada por el señor José Camilo Díaz Vásquez. c) Propuesta de Acuerdo de Corte Plena sobre lineamientos para el cambio de solicitudes de tarjeta de identificación de abogacía. III) COMISIÓN DE MODERNIZACIÓN. a) Proyecto de Decreto Legislativo para el cambio de denominación y competencia del Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico, la creación del Juzgado Civil y Mercantil de San Juan Opico y la ampliación de competencia del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla. IV. COMISION DE JUECES.

a) Respuesta a petición de reconsideración interpuesta por licenciada Rosa Delmy Hernández. b) Petición de traslado efectuada con fecha catorce de abril por parte de Jueza de Paz de San Miguel, Klaermmari Zaún Chávez de Escolero. Se da inicio a la sesión por parte del Magistrado Presidente, quien da lectura a la agenda del día. Se modifica agenda para conocer de Oficios provenientes de la jurisdicción de LEIV y el conocimiento de punto sobre proyecto de decreto legislativo de cambio de denominación y competencia del Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico.

Se aprueba agenda modificada con nueve votos. I) OFICIOS PROVENIENTES DE JUZGADOS DE JURISDICCIÓN ESPECIALIZADA DE INSTRUCCIÓN Y SENTENCIA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN PARA LAS MUJERES DE SAN SALVADOR. Se trata de dos oficios remitidos a la Presidencia por parte de las funcionarias encargadas de la sede de Instrucción ahora Jueza Primero de Instrucción de esta materia, quien relaciona que, a la fecha del informe, aún no se han recibido los expedientes que estuvieron a cargo de la jueza de apoyo nombrada por este Pleno, Licenciada Dora Elsy Morales Rivas del veinte de julio de dos mil veinte hasta el once de abril de dos mil veintiuno. Solicita la entrega inmediata de los procesos y la realización de un Levantamiento de Gestión en los expedientes que estuvieron a cargo de la jueza de apoyo. Por otra parte, la Jueza de Sentencia de dicha materia, licenciada Glenda Baires ha informado que, durante el periodo del nombramiento de la jueza de apoyo, en la sede de sentencia, únicamente se han trasladado para dicha sede en tramitación: cuarenta y nueve expedientes, de los cuales solo cuatro son los remitidos por la jueza de apoyo. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de los Magistrados Marengo de Torrento, López Jeréz y Ramírez Murcia.** Participan los

Magistrados Velásquez, Calderón y Quinteros expresando la necesidad de contar con insumos ciertos sobre el trabajo realizado durante el periodo concedido como apoyo a la sede y determinar el tipo de procesos iniciados y la tramitación a realizarse de los mismos, antes de pronunciarse sobre consecuencias para la funcionaria. **Por tanto, se llama a votar por requerir la inmediata entrega de los procesos iniciados y tramitados por la Licenciada Dora Elsy Morales Rivas, en su calidad de jueza de apoyo en el Juzgado de Instrucción de LEIV, delegando para ello a la Secretaria General de esta Corte. Asimismo, se ordena la realización de un Levantamiento de Gestión sobre los procesos conocidos por dicha jueza de apoyo en el periodo comprendido del día veinte de julio de dos mil veinte a once de abril de dos mil veintiuno, por parte de la Unidad de Sistemas Administrativos; misma que debe de realizarse de manera urgente: doce votos.** No vota Magistrado López Jeréz. **Se deja constancia del ingreso al Pleno de Magistrados Rivas Galindo y Avilés.** II) GERENCIA GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS. a) Seguimiento a peticiones judiciales conforme a Decreto Legislativo 774. Se recibe a Gerente de Asuntos jurídicos quien sobre la postura aclaratoria del Instituto Salvadoreño del Seguro Social propone a este Pleno una variable a la postura sobre el trabajo a distancia de los funcionarios judiciales que han solicitado funcionarios judiciales que han acreditado padecer de enfermedades descritas en el Decreto como de mayor riesgo frente al COVID-19. Parte el análisis de la solicitud de los jueces de nombramiento de suplente por licencia por enfermedad, aclaratoria sobre acreditación de condiciones médicas que genera la posibilidad de resguardo en casa y la subyacente obligatoriedad de cada institución o patrono, para determinar si el trabajador que la presente, puede o no,

hacer trabajo en casa. Al análisis se suma la condición de miembro de la Carrera Judicial y la matización instruida por el Pleno en la discusión previa, sobre si se puede hacer un trabajo a distancia en la tramitación de causas y solo para aquellas diligencias y audiencias que requieren de la inmediación y otra actuación del Juez, se puedan presentar físicamente a la sede judicial. Se aclara que esta propuesta no contradice la regulación sobre audiencias virtuales que se encuentra vigente. Participan varios magistrados con cuestionamientos sobre la ejecución de este acuerdo en el funcionariado judicial. Magistrado López Jeréz indica no acompaña la propuesta por considerar que, aunque se cumpla con todas las medidas de bioseguridad siempre existe riesgo y para los funcionarios que se les está concediendo este tipo de alternativa no se les aplica el mismo tratamiento que a otros. Participa Magistrada Sánchez de Muñoz expresando que su persona desde que inicio la discusión de este tema ha acompañado el análisis de la Gerencia Jurídica; sin embargo, en esta ocasión no, porque considera que el Decreto es claro en que cuando una persona tiene las condiciones descritas como de riesgo, tiene el derecho de resguardarse en su casa y que en caso de que sea dable asignar tareas para realizar a distancia, estas deben asignarse. Por eso su postura ha sido el que el Pleno se pronuncie sobre si el trabajo judicial es viable de trabajar a distancia y si no se lograba determinar viabilidad, lo procedente a su juicio era enviarlos a sus casas. **Se llama a votar por emitir el acuerdo de mérito respecto de la implementación del contenido del Decreto Legislativo 774 a los miembros de la Carrera Judicial que lo requieran en atención a sus condiciones de salud y la vulnerabilidad médica frente al Covid-19, que implica que efectuarán labores ordinarias de tramitación y depuración**

del trabajo jurisdiccional mediante el trabajo a distancia, pero, respecto de aquellas actuaciones judiciales que requieran de su inmediatez presencial, como la celebración de audiencias orales y demás diligencias deberán presentarse físicamente a la sede judicial durante el tiempo necesario para su realización. Se instruye además a la Gerencia General de Administración y Finanzas para que refuerce las medidas de bioseguridad que fortalezcan el resguardo y mitigación de riesgos de contagio de covid-19 en cada sede judicial: **once votos**. Autorizan con su voto los Magistrados: Rivas Galindo, Bonilla, Velásquez, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Cáder, Quinteros, Dueñas y Rivera Márquez. **Se deja constancia del retiro del Magistrado Presidente, Doctor Pineda Navas**. Preside la sesión a este punto, el Señor Magistrado Cáder Camilot. b) Análisis a petición realizada por el Señor José Camilo Díaz Vásquez. Se informa por parte de Secretaría General que dentro de la denuncia se recusa a los Magistrados Pineda Navas y Rivas Galindo. **Se deja constancia del retiro de Pleno de Magistrada Rivas Galindo, quien solicita al Pleno se respete su dignidad y su derecho de defensa**. Se presenta análisis por parte de la Gerencia General de Asuntos Jurídicos al denominado recurso de queja por parte del Señor Díaz Vásquez a lo que considera conductas arbitrarias inobservancia de normas legales que rigen los cargos públicos vinculado a actuaciones de la Señora Magistrada Rivas Galindo y la señora Zoila Cristales, Jefe de la Unidad Técnica de Víctimas y Género. Se analiza la improcedencia de la figura recursiva utilizada puesto que tampoco existe proceso previo donde recurrir y además se analiza la figura recursiva solicitada aplicar contra el Magistrado Presidente de esta Corte y la Magistrada Rivas Galindo. La postura de

la Gerencia de Asuntos Jurídicos considera no es pertinente la procedencia del incidente de recusación por lo que se propone abordar el contenido de la denuncia hecha, presentando análisis de la misma. Se aclara por parte de Secretaría General que el escrito presentado por la Magistrada Rivas Galindo, que consta agregado en el expediente, no ha sido requerido institucionalmente, sino que, al conocimiento del escrito, fue presentado por la funcionaria. Se presenta documentación sobre funciones de la Unidad Técnica creada y objetivos en beneficio de las víctimas y jurisdicción de LEIV, delegación del Pleno a la Magistrada Rivas Galindo para el desarrollo de la política de género y representar al Órgano Judicial en el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, dentro de las competencias de delegación de funciones que no ejercen actividad jurisdiccional. Participa Magistrada Sánchez de Muñoz indicando que a su juicio procede la tramitación de las recusaciones interpuestas por el señor Díaz y luego de su trámite y resolución, se aborden el resto de alegaciones. En igual sentido se pronuncia el Magistrado Quinteros, ya que de su trámite dependerá la conformación del Pleno que conozca de la petición de fondo. Magistrado Calderón incorpora el análisis de que además de la recusación interpuesta, existe el análisis de la delegación concedida a la Magistrada Rivas Galindo, en sus actuaciones dentro de esta Unidad. Magistrado Cáder propone que se tramite la recusación primeramente. Participa Magistrado Ramírez Murcia indica que el escrito presentado por la Magistrada Rivas Galindo, no aborda su respuesta sobre la recusación interpuesta y por tanto, debe resolverse primeramente sobre la misma. Por su parte, Gerente de Asuntos

Jurídicos plantea que conforme a la Ley de Procedimientos Administrativos se ha analizado que esta petición se tramite conforme al artículo 51 de la misma y por tanto, la respuesta se pronuncia con la inclusión del análisis sobre la procedencia o no, de la recusación alegada. Magistrada Sánchez de Muñoz considera que, existiendo peticiones concretas, debe tramitarse este escrito como un procedimiento y por tanto, en la búsqueda de la independencia judicial del funcionario decisor, procede conocer y decidir sobre la recusación planteada y luego, resolver lo pertinente. Magistrado Cáder señala que la tramitación será sometida a análisis individual y propone que posteriormente se coloque en agenda.

Se deja constancia del retiro temporal de Magistrada Velásquez. Magistrado Ramírez Murcia sugiere que este mismo día se ordene dar trámite sobre la recusación interpuesta. **En virtud del análisis propuesto, se llama a votar por dar trámite a la recusación interpuesta, mandando a oír a los funcionarios: Doctor José Oscar Armando Pineda Navas y Doris Luz Rivas Galindo sobre la misma: diez votos.** Autorizan con su voto los Magistrados: Bonilla, Ramírez Murcia, Calderón, Marengo de Torrento, Avilés, Quinteros, Argueta Manzano, Dueñas, Rivera Márquez y López Jerez. c) Propuesta de Acuerdo de Corte Plena sobre lineamientos para el cambio de solicitudes de Tarjeta de identificación de Abogado. **Se deja constancia del reingreso al Pleno de Magistrados Velásquez, Rivas Galindo y Pineda Navas.** Se presenta proyecto de acuerdo que establecería límite de vigencia de la Tarjeta de Abogado emitida con la presentación anterior para el día treinta de junio del año en curso y otros aspectos

necesarios de regular para dotar de ejecutividad y obligatoriedad. Se propone también la comunicación del Acuerdo a través de los canales institucionales. Lo anterior es discutido por los señores Magistrados solicitando inicialmente la Magistrada Velásquez, información sobre la capacidad que tendría la logística institucional para cubrir la alta demanda que se generaría. Se responde que se ha avanzado solo en un treinta por ciento del universo de abogados autorizados y se ha dejado de tramitar por parte de los abogados y se pretende generar una mayor demanda. Magistrado Rivera Márquez señala la exigencia de requisitos a través de un mecanismo que no es ley. Magistrada Sánchez de Muñoz participa sobre la “propiedad” de la Tarjeta de Abogado y por tanto la no obligatoriedad de entregarla al sacar la nueva. Agrega reflexiones sobre el nombre asentado en la Tarjeta de Abogado. Por su parte, Magistrado Ramírez Murcia indica varias reflexiones sobre el tema de la propiedad de la Tarjeta, finalidad de ordenamiento ante la necesidad de acreditar seguridad a la población en quien es abogado autorizado para ejercer.

Se deja constancia del retiro del Pleno de Magistrado Avilés. Magistrado Quinteros indica que sobre los efectos legales de los “conocido por” y por tanto propone que en los lineamientos no se haga alusión a los conocidos por, ya que a su juicio esta información se encuentra registrada en Investigación Profesional y en la Tarjeta de identificación se plasma solamente un nombre. **Se llama a votar por aprobar los Lineamientos para el cambio de solicitudes de Tarjeta de identificación de Abogacía, con las observaciones hechas en el debate de este día: doce votos.** No vota Magistrada Sánchez de Muñoz. III) COMISION DE

MODERNIZACION. a) Presentación sobre propuesta final al proyecto de Construcción de Cubierta de Techo y Readecuación de Espacios Arquitectónicos en azotea de Palacio Judicial, Municipio y Departamento de San Salvador. Se efectúa presentación sobre proyecciones finales, hechas a razón de observaciones surgidas dentro de la Comisión de Modernización, delegada para conocer de este proyecto. **Se aprueba la versión final del proyecto de Construcción de Cubierta de Techo y Readecuación de Espacios Arquitectónicos en azotea de Palacio Judicial, Municipio y Departamento de San Salvador con catorce votos.** b) Proyecto de Decreto Legislativo para el cambio de denominación y competencia del Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico, la creación del Juzgado Civil y Mercantil de San Juan Opico y la ampliación de competencia del Juzgado de lo Laboral de Santa Tecla. **Se deja constancia del retiro del Pleno de los Magistrados Avilés, López Jeréz y Pineda.** Se da lectura al proyecto. Magistrados realizan observaciones a redacción. Director de Planificación Institucional presenta verbalmente el estudio estadístico efectuado y aprobado por la Comisión, que evidencian la sobrecarga de trabajo que tiene la jurisdicción y la propuesta de solución. Magistrado Ramírez Murcia cuestiona sobre la propuesta de que la vía recursiva este a cargo de la Cámara Ambiental y debería documentarse primeramente este aspecto. **Analizado que ha sido el impacto estadístico en la jurisdicción a cargo del Juzgado de Primera Instancia de San Juan Opico, se llama a votar por aprobar el contenido del proyecto normativo a enviar a la Asamblea Legislativa: once votos.** No vota Magistrada Sánchez de

Muñoz. En un aspecto fuera de agenda, se solicita por Magistrado Coordinador introducir el tema de la reconsideración de movimiento hasta nueva disposición de la licenciada Rosa Delmy Hernández Ávalos, solicitada por dicha funcionaria y Magistrada Dueñas solicita introducir el tema del traslado por enfermedad solicitado por Klaermmari Zaún Chávez de Escolero. Se modifica agenda para introducir en agenda. IV) COMISION DE JUECES. a) Respuesta a petición de reconsideración interpuesta por licenciada Rosa Delmy Hernández. Comisión de Jueces informa que, habiendo estudiado los escritos enviados por la licenciada, sus argumentos no difieren de los considerados por este Pleno para proceder a limitar su llamamiento hecho a sede de Sentencia de esta ciudad y el mantenimiento de la decisión de no regresarla a la sede judicial donde se encuentra nombrada en propiedad. Agrega Magistrado Ramírez Murcia, que debe además informársele a la funcionaria, que el hecho de separarla de su sede en propiedad para procurarle una mejora en las condiciones de trabajo, ha generado también un impacto en la gestión financiero administrativa de esta Corte estimable y que por tanto, no es ajena la institución a sus necesidades por motivos de salud. Se informa por parte de Secretaria General que a la funcionaria se le trasladó el día de ayer telefónicamente que su reconsideración se conocería este día y que debía de asumir la sede en esta fecha, pero este día a las nueve horas se ha presentado a la Secretaría General para informar se le extendió incapacidad por tres días y no podía asumir en la sede. **Se llama a votar por confirmar el llamamiento hecho a la licenciada Rosa Delmy Hernández Ávalos al Juzgado Segundo de**

Instrucción de Santa Tecla y se delega a la Secretaria General el dar respuesta según los lineamientos discutidos en este Pleno, a la funcionaria: doce votos.

b) En lo relativo a la petición de traslado efectuada por la licenciada Zaún Chávez de Escolero, **se comisiona a la Secretaria General efectuar un análisis sobre el contenido de la misma y sus efectos, para ser presentado a la brevedad ante el Pleno.** Se da por terminada la sesión a las trece horas.